



Comunicado de Prensa

Fecha: 3 de junio de 2015

ASES reclama cambios en su ley orgánica para atender su situación

CAPITOLIO – El director ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud (ASES), Ricardo Rivera Cardona, presentó hoy ante la Comisión de Hacienda del Senado un compendio de sugerencias para hacer frente a la situación fiscal de la agencia, que incluyen la aprobación de un proyecto para viabilizar una línea de crédito, así como varias enmiendas a la ley que rige la administración de seguros de salud.

Rivera Cardona destacó ante la comisión senatorial que revisa el presupuesto, que resulta fundamental que se apruebe la asignación de \$2,823,453,000 recomendada para ASES de cara al año fiscal 2015-2016, además de que urgió al Senado a que dé paso al Proyecto de la Cámara 2501 que enmienda la Ley Orgánica de ASES para que esa dependencia pueda obtener una línea de crédito por un monto de \$ 150 millones.

El funcionario recalcó que la falta de una línea de crédito, bien sea proveniente de la banca comercial como del Banco Gubernamental de Fomento, ha impedido que la agencia cumpla con el pago de sus deudas, en especial la que quedó pendiente con los proveedores de servicios de salud en el mes de marzo, previo al cambio de modelo en el Plan de Salud del Gobierno (PSG).

“Al día de hoy se deben de los servicios ofrecidos hasta el 31 de marzo a los proveedores \$ 200 millones. Eso se divide en \$ 121 millones en reclamaciones por facturación de servicios médicos, entiéndase hospitales, laboratorios, especialistas, subespecialistas, dentistas, todo el que factura por sus servicios; \$ 29 millones en el lado de farmacia y \$ 50 millones por pagos administrativos”, sostuvo el titular de ASES, al tiempo que advirtió que los gastos administrativos serán los últimos en pagar.

A preguntas del presidente del Senado, Eduardo Bhatia, el Administrador de ASES explicó que el pago de \$ 150 millones de esa deuda le tomará a la agencia por lo menos un año y que esa erogación se realizará con los pocos excedentes que tenga en caja luego de cumplir con el pago a las aseguradoras que corren el PSG.

“A partir del 1 de abril los contratos son con las aseguradoras y las entidades de salud. A las entidades de salud no se les ha pagado en el momento en el que está estipulado por contrato, pero se les ha saldado todos los meses sus primas y se ha pagado en un esquema de un 20% la primera semana, un 20 % la segunda semana, 35 % la tercera y 25 % la última y a ellos se les pidió el compromiso de que le paguen a los proveedores en el momento en el que le tienen que pagar”, apuntó.

Dentro de las reformas que sugirió Rivera Cardona a la Ley de la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico, destaca la exclusión de los agentes de la Policía como personas elegibles al PSG y que en su lugar se acojan a planes ofrecidos bajo la Ley 95, al mismo tiempo que se aumente la aportación patronal a \$200.00 mensuales.

El funcionario subrayó que la cantidad de uniformados que se acoge al PSG apenas roza el millar. Sin embargo, para ASES mantener esa operación no resulta costo efectivo.

De igual forma propone eliminar la opción de que el PSG sea un producto disponible para los empleados públicos que no entren en la categoría de médico indigentes. Por último recomendó eliminar el derecho de los municipios de negociar la aportación al PSG cuando estos tengan facilidades de salud adquiridas del gobierno central o en su alternativa que no puedan detener su aportación mensual mientras se lleva a cabo el proceso de negociación.

###



Sigue la conversación por:



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov

